C

APITULOS…

**CAPÍTULO GENERAL**

‘’El Capítulo General es una asamblea representativa de todo el Instituto. Expresa la participación de todos los Hermanos en la vida y en la misión de la Institución, así como su corresponsabilidad en el gobierno’’. Ejerce la autoridad suprema extraordinaria. El Superior General convoca a Capítulo General ordinario cada ocho años. Se compone de miembros de derecho y de miembros elegidos por las Provincias y Distritos. El número total de miembros elegidos debe ser superior al de miembros de derecho.Este organismo tiene las funciones siguientes:Elegir al H. Superior General, al H. Vicario General y a los miembros del Consejo General;estudiar los asuntos de mayor importancia relacionados con la naturaleza, fin y espíritu del Instituto y promover la renovación y adaptación del mismo, salvaguardando siempre su patrimonio espiritual[[1]](#footnote-1).

Puede considerarse como Primer Capítulo general el tenido en el Hermitage en 1839 ante el deterioro de la salud del P. Champagnat y en el que fue elegido el H. Francisco como Director General del Instituto. Participaron 92 hermanos de los 280 que había en el Instituto. El siguiente, también en el Hermitage, fue en 1852. A partir de 1860 se tuvieron 8 Capítulos en St. Genis Laval. Desde 1907 se realizan los cinco siguientes Capítulos en Grugliasco, Italia, lugar donde se había trasladado la Casa General en 1903, al ser expulsados los hermanos de Francia. Estando la Casa General en Roma, desde 1967 se realizan los Capítulos en esta ciudad. El Capítulo de ese año tuvo dos sesiones (1967-1968) y fue respuesta a las llamadas del Vaticano II a la renovación o aggiornamento. Es el Capítulo con mayor participación en toda la historia del Instituto: 155 hermanos. Hay que señalar que a partir del Capítulo de 1993 han participado laicos como invitados. En el XXI Capitulo General el Mensaje capitular iba dirigido a todos, hermanos y laicos.



**CAPÍTULO PROVINCIAL**

El Capítulo Provincial es una asamblea representativa de una Provincia marista específica, que expresa la participación de todos los Hermanos en el gobierno de dicha Provincia. Debe reunirse para la toma de posesión del H. Provincial. Constituye la autoridad extraordinaria a nivel provincial. Tiene funciones de carácter deliberativo, como el darse su propio reglamento, determinar el número de Consejeros provinciales y elegirlos; y otras de carácter consultivo, como el sugerir las líneas maestras de actuación para el período de gobierno de tres años que se inicia[[2]](#footnote-2). Coincidiendo con los períodos trienales de nombramiento del H. Provincial la frecuencia de los Capítulos es igualmente trienal.

**CONFERENCIA GENERAL**

Es una asamblea consultiva compuesta por el H. Superior General, el H. Vicario General, los Hermanos Consejeros Generales, los Hermanos Provinciales y los Superiores de Distrito. Es convocada para: consolidar la unidad del Instituto y favorecer los contactos directos de los Superiores entre sí y con el Hermano Superior General y los miembros de su Consejo; estudiar los asuntos de interés general y proponer soluciones. El H. Superior General convoca la Conferencia General entre dos Capítulos generales. Puede invitar a ella, si lo juzga oportuno, a otras personas[[3]](#footnote-3).

La Primera Conferencia General tuvo lugar en Roma, en 1971. Para la misma, el H. Basilio Rueda, entonces Superior General, se dirigió a los provinciales con su conocida “Meditación en voz alta”. Esta Conferencia tuvo que afrontar en discernimiento la evolución acelerada del mundo, la Iglesia y el Instituto.

Todas las Conferencias se han realizado en Roma excepto la de 1989, que se realizó en Veranópolis, Brasil, convocada por el H. Charles Howard, teniendo en cuenta que América se preparaba para el V Centenario de su evangelización. Además de los provinciales se invitó a un grupo de hermanos jóvenes de diversas provincias. En el 2005 se reunió la Conferencia General en Sri Lanka. En 2013 tuvo lugar la Conferencia en el Hermitage, donde además de los provinciales fueron invitados los miembros de los Secretariados. Cada Conferencia se ha distinguido por algún acento, orientación o proyecto especial. En la Conferencia de 1997 se comienza a invitar a laicos y laicas[[4]](#footnote-4).

**ASAMBLEA PROVINCIAL**

Es una reunión abierta a todos los Hermanos para fomentar las relaciones entre ellos y entre las comunidades, y despertar el interés común al analizar los asuntos importantes de la Provincia. Dicha asamblea es consultiva. El H. Provincial puede invitar a ella también a otras personas[[5]](#footnote-5). El Capítulo General de 1968 fue quien oficializó y recomendó las asambleas provinciales, tal como aparece en las Constituciones: “El H. Provincial puede convocar una Asamblea provincial”[[6]](#footnote-6). La frecuencia de las Asambleas provinciales depende de la costumbres de las Unidades Administrativas, para algunas es anual, para otras trienal, o bien circunstancialmente con motivo de algún tema importante para reflexionar. Para la participación en las Asambleas el criterio más extendido ha sido el de invitar abiertamente a todos los hermanos que lo desean, así como determinar un número de invitados laicos.

1. Cf. Constituciones de los HH. Maristas 138-139-140-141-142 [↑](#footnote-ref-1)
2. Cf. Constituciones de los HH. Maristas 151 [↑](#footnote-ref-2)
3. Cf. Constituciones de los HH. Maristas 137.11 [↑](#footnote-ref-3)
4. En la página web del Instituto está la historia de las Conferencias Generales.

URL: <http://www.champagnat.org/401.php?a=8> [↑](#footnote-ref-4)
5. Cf. Constituciones de los HH. Maristas 151 [↑](#footnote-ref-5)
6. Cf Constituciones 151.9 [↑](#footnote-ref-6)